



## **ESTATUTOS CENTRO DE ALUMNOS COLEGIO SAN FELIPE DIÁCONO<sup>1</sup>**

El presente documento, corresponde a la reformulación del Estatuto del Centro de Alumnos del Colegio San Felipe Diácono (CASFE). El texto original fue escrito entre 2004 y 2005, por el CASFE de esos años, siendo éste, el primer documento referente al funcionamiento de los Centros de Alumnos de nuestro Colegio. En el año 2010, el CASFE en conjunto con sus asesores, determinó que era necesario reformular el Estatuto, en virtud de los naturales cambios socio-estudiantiles de las actuales generaciones, entendiendo también, que las necesidades de los mismos, han variado desde el primer documento hasta el día de hoy.

El proceso de producción de este documento, fue dirigido por el CASFE 2010, y para esto, se hizo partícipes a todos los representantes de curso de 7mo a 4to medio, aportando ideas y opiniones. En un exhaustivo trabajo, el CASFE reunió toda la información aportada, la resumió, y la proyectó en el presente documento. Además se extrajo información de otros estatutos de colegio afines.

Finalmente, es necesario señalar que este reformulado Estatuto CASFE, fue aprobado por todas las directivas de curso de 7mo a 4to medio, y también por el Equipo Directivo del Colegio San Felipe Diácono, adquiriendo así, total validez.

---

<sup>1</sup> Reformulado en noviembre de 2016

Participaron en su elaboración:

Alumnos: Ignacio Andueza, Paulo Adrián, Gabriela Urrutia, Macarena Uribe, Naiara Susaeta, Martín Erdmann y Josefina Cuadra.

Profesores: Valeria Guajardo y Pablo Calderón.

## **I. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DEL CENTRO DE ALUMNOS DEL COLEGIO SAN FELIPE DIÁCONO.**

1. Los principios aquí establecidos, manifiestan el espíritu que anima a los alumnos del colegio San Felipe Diácono, siendo estos mismos, la base para la interpretación y aplicación del presente Estatuto.
  - a) El Centro de Alumnos del Colegio San Felipe Diácono, CASFE, es reconocido por el Equipo Directivo, como la organización máxima de representación estudiantil del Colegio San Felipe Diácono.
  - b) Reconocemos que todos los alumnos del Colegio San Felipe Diácono son libres e iguales en dignidad y derechos.
  - c) El CASFE, destaca con especial importancia la presencia de los valores de la transparencia, compañerismo, compromiso, responsabilidad, tolerancia, solidaridad y la consecuencia en sus miembros y actuar de estos dentro de sus funciones.
  - d) Establecemos que los principios democráticos serán fundamentales en la constitución, elección, desempeño y responsabilidad de los representantes estudiantiles. Las estructuras deben ser representativas y participativas. Todo estudiante tiene el derecho de velar por el regular ejercicio de las funciones de los representantes, tener acceso a la información que requiera y a participar libremente.

## **II. OBJETIVOS Y MISIÓN**

2. El Centro de Alumnos del Colegio San Felipe Diácono, es el organismo que agrupa y dirige a todos los estudiantes del Colegio. Los representa ante las autoridades académicas y administrativas, además de hacerlo ante la sociedad.

3. La misión del CASFE es:

- a) Canalizar las inquietudes del alumnado y representarlas ante los demás estamentos de la comunidad, así como también, promover y ofrecer espacios para dar solución dichas inquietudes.
- b) Velar por el correcto bienestar de los alumnos, para esto, debe procurar estar permanentemente informado de todos los problemas que puedan aquejar a los alumnos.
- c) Desarrollar líderes positivos que se proyecten como futuros colaboradores y constructores de nuestra sociedad.

4. Los objetivos del CASFE son:

- a) Promover y defender el ejercicio de los derechos estudiantiles a través de sus organismos, programas de trabajo y relaciones interpersonales.

- b) Crear conciencia entre sus miembros de la función social que les cabe en su calidad de estudiantes escolares al servicio de la comunidad nacional.
- c) Establecer las condiciones para el pleno desarrollo y bienestar del alumnado.
- d) Incentivar la participación y el compromiso con el quehacer estudiantil a nivel interno y externo, organizando diversas actividades de interés del alumnado. Se sugieren las siguientes:
  - Coordinar, organizar y dirigir el Aniversario del Colegio San Felipe.
  - Tener una participación directa en actividades del Colegio como:
    - Bingo
    - Actividades de acción social
  - Preparar y participar en celebraciones como:
    - Día del alumno
    - Día del profesor
    - Despedida IVº Medios
    - Encuentro de Ex alumnos
  - Coordinar, organizar y responsabilizarse por el adecuado desarrollo de Festivales de Música masivos.

NOTA: Cuando se realicen actividades de carácter masivo (por ejemplo: Fiesta de cierre de Aniversario de Colegio, Festival de Voz y Bandas, entre otras), el Colegio deberá redoblar la seguridad.

- e) Apoyar el trabajo de las Directivas de Curso.
- f) Resolver inquietudes, necesidades o aspiraciones que puedan tener los alumnos, siempre velando por el correcto diálogo entre los alumnos y los distintos estamentos del Colegio.
- g) Colaborar con las actividades académicas, sociales, culturales, deportivas, recreativas y pastorales que organicen otros estamentos del colegio, ya sea Dirección, Centro de Padres y Apoderados, Sindicato, Bienestar de Profesores, etc. siempre y cuando, estas actividades no estén en contra de algún artículo de este estatuto.
- h) Acoger, analizar y apoyar todas las iniciativas que los alumnos presenten y que no vayan en contradicción con alguno de estos artículos.
- i) Orientar a todos sus organismos y actividades hacia la consecución de las finalidades establecidas en este estatuto y según el Proyecto Educativo del Colegio San Felipe Diácono.

### III: ÓRGANOS REGULARES DEL CASFE, SUS FUNCIONES Y COMPOSICIÓN

5. Son órganos regulares y permanentes del CASFE:

- A) Directiva
- B) Delegados por áreas
- C) Asamblea de Presidentes de Curso
- D) Consejo Asesor del CASFE

**A) Referente a la Directiva.**

6. La Directiva estará constituida por los siguientes cargos, y sus funciones serán señaladas más adelante:

- a) Presidente
- b) Vicepresidente
- c) Tesorero
- d) Secretario

7. La elección de la Directiva, será directa, secreta, libre e informada entre los alumnos.

8. En caso de que en las elecciones no se escoja ninguna Directiva, o esta se disuelva por cualquier motivo, la gestión será asumida por una Mesa Directiva Mixta, integrada por los Presidentes de Curso de 7mo a 4to medio, quienes funcionarán como CASFE, hasta que se restablezca una Directiva formal y bien constituida. El plazo máximo de funcionamiento de dicha Mesa será de 3 meses, si en dicho periodo no emerge ninguna lista formal que pretenda asumir el CASFE, los alumnos del Colegio quedarán sin este importante estamento representativo.

9. Son requisitos para postular a la Directiva los siguientes puntos:

- a) Haber obtenido promedio general sobre 5.5 en su último semestre.**
- b) Cursar II, III o IV medio sin ningún tipo de dificultades académicas o conductuales.
- c) No haber estado en situación de condicionalidad en los 12 meses anteriores a la fecha de postulación.
- d) Ser alumno regular del Colegio, y llevar al menos 1 año de antigüedad en la institución.

10. Son responsabilidades y atribuciones de la Directiva:

- a) Dirigir el CASFE.
- b) Implementar y desarrollar su programa, teniendo libertad de acción en todos los aspectos contemplados en éste y que no contravengan las normas del presente documento.

- c) Promover y organizar actividades que fomenten la participación del alumnado y la comunidad escolar.
- d) Administrar los recursos del CASFE.
- e) Nombrar y coordinar a los Delegados por Áreas.
- f) Dar cuenta pública de su gestión administrativa y financiera al final de periodo.
- g) Hacerse presente obligatoriamente en los Actos y Asambleas Generales del Colegio.
- h) Crear las comisiones y/o equipos de trabajo que estime conveniente para el buen funcionamiento de las actividades que desea realizar.
- i) Reunirse obligatoria y periódicamente al menos una vez a la semana.
- j) Ejercer un trabajo en conjunto con las diversas áreas y estamentos del Colegio.

11. La duración de cada miembro de la Directiva, será de 1 año consecutivo.

12. Son funciones y atribuciones del Presidente:

- a) Presidir el CASFE y ser su portavoz.
- b) Representar a nivel externo a todo el alumnado del Colegio; a nivel interno, a todos los alumnos de 7mo a 4rto medio.
- c) Presidir y convocar las reuniones de la Directiva y la Asamblea de Presidentes, pudiendo delegar esta función en algún miembro de la Directiva.
- d) Supervisar la función de todos los miembros del CASFE.
- e) Convocar a los estudiantes a las actividades programadas por el CASFE.
- f) Dar cuenta pública y detallada de las actuaciones de la Directiva durante el ejercicio del cargo, ante la Asamblea de Presidentes, a lo menos una vez al final de cada semestre y luego al final de su periodo. Esta cuenta pública se realizará en una Asamblea abierta en la que podrá asistir cualquier alumno interesado en el tema.
- g) Su voto será dirimente en los casos de igualdad de votos.
- h) Firmar toda la documentación propia de su cargo, y aquella en que debe representar al CASFE.
- i) Definir las comisiones de trabajo y elige a los colaboradores necesarios, pudiendo cambiarlos con previo consentimiento de la Directiva.
- j) Asumir la responsabilidad por todas las acciones del CASFE.

13. Son funciones y atribuciones del Vicepresidente:

- a) Subrogar al Presidente en caso de su ausencia, obteniendo sus funciones y atribuciones de éste en dicho caso.
- b) Participar en las reuniones de la Directiva y en todas las instancias del CASFE.
- c) Colaborar con el Presidente en todas las funciones que a este le son propias.
- d) Colaborar, junto con el Presidente, en la supervisión del trabajo de los demás miembros del CASFE.
- e) Estar a cargo de las relaciones y los asuntos con el Centro de Padres y Apoderados.
- f) Coordinar los asuntos e inquietudes del alumnado con el Encargado Académico.

14. Son funciones y atribuciones del Tesorero:

- a) Velar por el uso adecuado de los recursos financieros del CASFE.
- b) Llevar la contabilidad de los ingresos y egresos de los recursos del CASFE.
- c) Rendir cuenta ante la Asamblea de Presidentes de la contabilidad que lleva a su cargo, al final de cada semestre.
- d) Participar en las reuniones de la Directiva y en todas las otras instancias del CASFE.
- e) Entregar dineros para las actividades, en base a presupuestos aprobados por la Directiva del CASFE, y exigir rendición de esos dineros ya utilizados.
- f) Tiene la custodia de los fondos, y la autoridad para realizar los giros. Sólo en casos excepcionales, podrán hacer giros el Presidente o el Vicepresidente.

15. Son funciones y atribuciones del Secretario:

- a) Llevar el Libro de Actas de las reuniones del CASFE (idealmente con respaldo en formato digital), y la Asamblea de Presidentes.
- b) Enviar copias de las Actas de reunión, a todo el CASFE.
- c) Se preocupa de guardar de forma ordenada, todos los archivos y documentos del CASFE.
- d) Archivar y responder la correspondencia del CASFE.
- e) Redactar todos los comunicados que emanen del CASFE.
- f) Participar en las reuniones de la Directiva y en todas las otras instancias del CASFE.
- g) Recibir, comunicar y administrar, las sugerencias escritas que haga el alumnado.

16. Además de la Directiva, el CASFE contará con un equipo de colaboradores organizados en comisiones de trabajo. Estas comisiones estarán al servicio de las actividades y metas fijadas por la Directiva.

En cada una de las comisiones habrá un responsable quien mantendrá informado al resto del CASFE de los proyectos o actividades realizadas, este responsable será el “Delegado” del área correspondiente.

Los Delegados de cada una de las áreas serán parte del CASFE, por lo que participarán en las reuniones semanales, informando de las gestiones realizadas. Este Estatuto, propone ciertos Delegados de áreas, pero se deja a criterio de la Directiva, la posibilidad de hacer cambios con respecto a los cargos y funciones de los Delegados por Área, según sea la necesidad.

17. Las personas que ejercen el cargo de Delegado en algún área, son nombradas después de las elecciones, por la directiva del CASFE electa. La duración en el cargo de cada Delegado será inicialmente por el mismo periodo que la Directiva, es decir, de 2 años, pero se entiende la existencia de la posibilidad de que por razones determinadas por la Directiva, éste sea removido del cargo antes de cumplir su periodo.

18. Son requisitos para postular a ser Delegado los siguientes puntos:

- a) Haber obtenido **promedio sobre 5.5 en su último semestre.**
- b) Estar cursando de 8vo a IV medio y no haber estado en situación de condicionalidad en los 12 meses anteriores a la fecha de postulación.
- c) Encarnar de la mejor manera posible los valores del Colegio.
- d) Tener algún tipo de experticia en el área a ocupar.

19. Los delegados por áreas serán los siguientes:

- a) Delegado de Interior
- b) Delegado de Relaciones Exteriores
- c) Delegado de Pastoral
- d) Delegado de Deportes
- e) Delegado de Cultura
- f) Delegado de Enseñanza Básica

20. Son funciones y atribuciones del Delegado de Interior:

- a) Ser un nexo de comunicación entre la Directiva del CASFE, y los Presidentes de curso.
- b) Ser un nexo entre la Administración del Colegio, y la Directiva CASFE. Se encarga de la gestión de todos los asuntos relacionados con la obtención de materiales e infraestructura necesarios para actividades CASFE.

21. Son funciones y atribuciones del Delegado de Relaciones Exteriores:

- a) Representar al CASFE ante organizaciones, instituciones y asuntos externos
- b) Realizar los contactos necesarios para actividades que requieran elementos externos
- c) Estar al tanto de las Asambleas estudiantiles que se realizan al exterior del Colegio y decidir cuál será la participación del CASFE en ellas. De ser necesario ir, podrá asistir él más el Presidente o algún miembro de la Directiva; pudiendo delegar esta función en otra persona que el CASFE estime conveniente.
- d) Crear y coordinar el contacto con otros Centros de Alumnos.
- e) Estar informado y pendiente de lo que está pasando en materia de educación y especialmente en la enseñanza media de Santiago y de Chile, y ver la posibilidad -según el CASFE estime conveniente- de participar en alguna organización estudiantil externa que esté de acorde con los principios del Colegio.

22. Son funciones y atribuciones del Delegado de Pastoral y Acción Social:

- a) Colaborar con el Departamento de Pastoral del Colegio en la organización de las fiestas religiosas, oración de la mañana y otro tipo de actividades pastorales internas y externas.
- b) Ser el nexo entre el CASFE y el Jefe del Departamento de Pastoral del Colegio.

- c) Participa en las reuniones del Departamento de Pastoral que el Jefe de Pastoral del Colegio estime necesario (planificación, información o evaluación de actividades).
- d) Estimular y facilitar la organización de retiros y jornadas de alumnos.
- e) Desarrollar la formación del pensamiento crítico y el discernimiento en el alumnado como medio para recoger y reflexionar los aprendizajes vividos en las diversas experiencias.

23. Son funciones y atribuciones del Delegado de Deportes:

- a) Promover y acrecentar la actividad deportiva de la comunidad.
- b) Organizar campeonatos para los alumnos de diversos deportes.
- c) Representar a los alumnos ante del Departamento de Deportes y Educación Física.
- d) Procurar el cuidado de los materiales y espacios deportivos.

24. Son funciones y atribuciones del Delegado de Cultura:

- a) Representar a los alumnos ante los Departamentos académicos de los sectores de Artes Visuales, Música y Lenguaje y Comunicación.
- b) Motivar la cultura mediante charlas, foros y debates.
- c) Organizar concursos y exposiciones para los alumnos en las áreas de música, artes, literatura, ciencias y tecnología, entre otros.

25. Son funciones y atribuciones del Delegado de la Enseñanza Básica:

- a) Representar a la Enseñanza Básica en las reuniones semanales del CASFE.
- b) Transmitir las dudas, quejas y propuestas que puedan hacer sus representados.
- c) Participar en la preparación y ejecución de proyectos que afecten a la Enseñanza Básica.
- d) Mantener informada a la Enseñanza Básica, de todas las acciones del CASFE.

## **B) Referente a la Asamblea de Presidentes de Curso.**

26. La Asamblea de Presidentes es un organismo no jerárquico cuya principal función es velar por la participación del alumnado, resguardar al cumplimiento de los estatutos, fiscalizar el trabajo del CASFE y crear una instancia de democracia y representatividad en que todo el alumnado de 7mo a 4rto medio se vea representando.

27. La Asamblea está integrada por el Presidente y Vicepresidente de cada curso, pudiendo relegar esta función a cualquier otro integrante del curso.

28. Todos los cursos tienen derecho a voz y a voto. El CASFE tiene derecho a voz y a dos votos en total.



29. La misión de los asistentes a la Asamblea es la de representar a su compañeros en la toma de decisiones.

30. Luego de cada sesión de la Asamblea, es deber del Presidente informar a su curso acerca del trabajo y de lo tratado en esa Asamblea del cual fue partícipe.

31. La citación a Asamblea se realizará con al menos 24 horas de anticipación, enviando una citación a las personas que deban asistir.

32. La asamblea funcionará siempre y cuando exista una asistencia de Presidentes y Vicepresidentes de curso correspondiente a la mitad más uno. De no existir este quórum, la Asamblea sesionará de igual forma, pero los inasistentes serán sancionados de acuerdo lo estipulado en el siguiente párrafo (ítem 33).

33. La inasistencia del Presidente o de algún miembro del curso a la Asamblea sin la justificación previa será sancionada comunicando a su curso y a su profesor jefe. A la segunda inasistencia la persona arriesga la destitución del cargo.

34. Las Asambleas se realizarán mensualmente, procurando que sean a partir de las 14:15 horas.

### **C) Referente al Consejo Asesor del CASFE**

35. El CASFE contará con un Consejo asesor compuesto por i) Profesores Asesores y ii) Ex miembros CASFE.

#### ***i) Profesores Asesores:***

36. El CASFE contará con dos profesores asesores. Uno de ellos es un funcionario del Colegio designado por la Dirección para desempeñar el cargo por tiempo indefinido. En segundo lugar, la lista ganadora propondrá el nombre de un profesor asesor a la Directora del Colegio, quien confirmará su participación. En el caso que el profesor propuesto por los alumnos no cuente con la aprobación de la Directora, el CASFE sugerirá otro nombre.

37. Son funciones y atribuciones de los Profesores Asesores:

- a) Participar regularmente en las reuniones semanales del CASFE.
- b) Orientar y velar por que las actividades organizadas por el CASFE se ajusten a los valores y principios del Proyecto Educativo del Colegio.
- c) Estar presente en todas las actividades organizadas por el CASFE.
- d) Hacer de “puente” entre el Equipo Directivo y el Centro de Alumnos.
- e) Orientar a los alumnos en cuanto a la comunicación con diferentes organismos tanto internos como externos.

Los proyectos elaborados por el CASFE deben contar con la aprobación previa de los Profesores Asesores, antes de ser presentados al Equipo Directivo.

#### **IV: LOS ESTATUTOS**

39. Los presentes estatutos rigen el funcionamiento del CASFE y de la Asamblea de Presidentes, y todo el actuar de estos organismos debe necesariamente regirse por lo aquí expresado.

40. Para poder cambiar estos estatutos, debe someterse a votación en la Asamblea de Presidentes, donde debe haber quórum de la mitad más uno, y contar con el 75% de los votos favorables.

41. En el caso de cumplirse el ítem 40, se creará una Comisión Mixta, compuesta por dos miembros de la directiva del CASFE, más dos miembros elegidos por la Asamblea, quienes resolverán los cambios estatutarios y deberán estar en acuerdo unánime con las modificaciones, para luego presentarlas a la Asamblea, quienes deberán votar si aprueban estos cambios con las mismas condiciones del ítem 40. Toda esta etapa será informada a través de la Asamblea a los cursos. Se podrá invitar a gente externa a la comisión para generar aportes, sin embargo, estos no contarán con derecho a voto en la comisión.